

DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR

Según las Instrucciones de la Resolución de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado básico en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2026/2027.

Para el proceso de admisión y matrícula, el solicitante debe aportar:

1. **La documentación acreditativa de su identidad (DNI, NIE, Permiso de residencia temporal o definitivo, Tarjeta de extranjero, Visado de estudios o pasaporte). Para los menores extranjeros será suficiente aportar un certificado de empadronamiento en un municipio del territorio español.**
2. **Certificación académica oficial** de los estudios cursados de ESO, (expedida por el centro de origen).
3. Copia del **documento de consentimiento de los padres o tutores legales del alumno sobre la propuesta para incorporación a ciclos formativos de Grado Básico, sellado por el centro de procedencia**, que se corresponde con el Anexo IX b. de las instrucciones de 4 de marzo, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En el supuesto de que la admisión a un ciclo formativo de grado básico sea realizada a petición propia, junto con la documentación acreditativa de la identidad del alumno y la certificación académica oficial de los estudios cursados de Educación Secundaria Obligatoria, se presentará el modelo de conformidad de incorporación a un ciclo formativo de grado básico a petición propia que figura como **Anexo III** a las instrucciones.
4. En el supuesto de que se aporten documentos presencialmente, estos se deberán cotejar con sus originales.
5. En el caso de que la documentación aportada estuviese redactada en cualquier otra lengua distinta del castellano, será preciso acompañarla de la correspondiente traducción jurada oficial de la misma al castellano.
6. Quienes opten a plazas reservadas para alumnos con discapacidad (cinco por ciento del total de plazas), deberán acompañar, además, el correspondiente certificado emitido por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Asimismo, quienes soliciten plazas reservadas para deportistas de alto nivel o alto rendimiento (cinco por ciento del total de plazas), deberán acompañar el certificado oficial acreditativo correspondiente o la fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.